

En relación con la Convocatoria de Selección Externa de fecha 23 de noviembre de 2008 para la cobertura de 70 puestos de trabajo de personal laboral, de carácter fijo de plantilla y, respecto a las 5 plazas correspondientes a la ocupación IIIA02-Técnico Administrativo (Especializado), en cumplimiento de lo establecido en la Sentencia nº 24/2010, dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en los Autos de conflicto colectivo 19/2010, comunicada mediante Resolución de esta Dirección de fecha 29 de junio de 2010, realizada la prueba selectiva el pasado 26 de noviembre de 2011 y una vez valorada la citada prueba, la Dirección de Organización y Recursos Humanos, a propuesta de Comisión Paritaria de Promoción y Selección

## RESUELVE

1. Publicar los resultados de la misma así como la valoración de los Méritos según lo establecido en el punto 8.2.2 de las Bases de esta Convocatoria: **Listado Alfabético Provisional de Resultados de la Evaluación y Cómputo de Méritos y Listado Provisional de Resultados de la Evaluación y de Méritos por Plaza.**
2. En función de los resultados obtenidos tanto en la Prueba Selectiva como en los Méritos, publicar:
  - 1) **Listado Provisional de Adjudicaciones de Plazas de IIIA02-Técnico Administrativo (Especializado)**
  - 2) **Listado Provisional de Bolsas de Candidatos en Reserva de IIIA02-Técnico Administrativo (especializado)**
3. Establecer como plazo de presentación de **Reclamaciones** contra esta Resolución así como, **el plazo de presentación de Méritos por aquellos candidatos que no lo aportaron en su día, desde el viernes 23 de diciembre de 2011 hasta el jueves 5 de enero de 2012 (ambos inclusive)**

Tanto las **Reclamaciones** como los **Méritos** deberán dirigirse a la CPPS, pudiéndose realizar su presentación:

- En papel remitiéndolas a la siguiente dirección:

Aena. Dpto. Selección  
Conv. Selección Externa C-F 23/11/2008  
IIIA02-Técnico Administrativo (Especializado)  
Apartado Postal 59131  
28080 MADRID

- Por correo electrónico, a la dirección: [portalemplo@aena.es](mailto:portalemplo@aena.es)

En caso de envío por correo, se recomienda el envío mediante Postal Exprés o por Correo Certificado Urgente, con acuse de recibo, teniendo validez siempre que fuesen remitidas y estuviesen selladas por Correos durante el plazo indicado en la presente Resolución para la presentación de Reclamaciones.



4. A efectos de cómputo de Méritos se tomará como referencia la fecha de finalización de presentación de solicitudes (15 de diciembre de 2008) aportando la siguiente documentación:
- Experiencia en Aena: No se deberá acreditar la experiencia en Aena, ya que la Dirección de Organización y RRHH de Aena dispone de tal información
  - Servicios prestados en otras empresas: los candidatos deberán presentar conjunta y simultáneamente con el **Modelo de Recogida de Méritos Externos** (Anexo VII de las Bases), la siguiente documentación según consta en las bases de la convocatoria:
    - Contratos de trabajo.
    - Certificados acreditativos de haber realizado los trabajos análogos o similares a las funciones recogidas en la ficha de ocupación de la plaza a la que aspiren.
    - Certificado de la vida laboral.

Madrid, 22 de diciembre de 2011

**Begoña Gosálvez Mayordomo**

**Directora de Organización y Recursos Humanos**